

LOTA, 07 de Marzo de 2017

DECRETO N°: 352

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Lucila Del Carmen Vásquez Vásquez	
-01 Canasta de Alimentos, 02 Colchones y 04 Frazadas.-		
02	Samuel Jeremías Varela González	
-01 Canasta de Alimentos.-		
03	Dorina Macarena Nataly Saldía Parra	
-01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido, 03 Paquetes de pañales para niños Talla G.-		
04	Gloria Valesca Veloso Morales	
-03 Paquetes de Pañales para niño Talla XXG, 01 Canasta de Alimentos.-		
05	Silvana Del Carmen Orellana Terán	
-01 Canasta de Alimentos.-		
06	Ana Inostroza Silva	
-01 Canasta de Alimentos.-		
07	Ana Rosa Henríquez González	
-04 Paquetes de Pañales para Adulto Talla XG.-		
08	Hugo Francisco Pardo Monsalves	
-03 Tarros de Leche Ensure.-		
09	Darling Rossana Velásquez Garcés	
-01 Canasta de alimentos, 02 colchones, 04 Frazadas, 03 Paquetes de Pañales para niño Talla CH.-		
10	Juana Campos Riquelme	
-01 Canasta de alimentos, 04 Paquetes de Pañales para Adulto Talla G.-		
11	Lorena Del Carmen Burgos González	
-01 Canasta de alimentos.-		
12	Sabina Del Transito Navarro Vega	
01 Canasta de alimentos.-		
13	Vicente Pincheira Tapia	
-06 Paquetes de Pañales para Adulto Talla XG y 03 Tarros de Leche Ensure.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 07 de Marzo de 2017

DECRETO N°: 352

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Pañales de Niños y Adultos, Tarro de Leche Nido y Ensure , Colchón y Frazadas con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, pañales de niños y Adultos , tarro de leche nido y Ensure , colchón y frazadas existentes en bodega municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAMG/KAPM/nogb.-